



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03355-26 Traslado Ursula Bascary Miller (R) - 01-06-2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Úrsula Valeria Bascary Miller, quien reviste el cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, y cumple funciones en el Juzgado de Paz de Villa La Angostura, ha solicitado su traslado a la Defensoría Pública Civil N° 2 de dicha localidad.

Que la Directora de Justicia de Paz, emite opinión favorable a lo solicitado, requiriendo la cobertura de la vacante.

Que la Cra. Mariela Rosana Lohrmann, por indicación de la Defensora General, presta conformidad a la incorporación de la peticionante, indicando que no cuenta con vacante para permutar.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Trasladar transitoriamente** a la agente Úrsula Valeria Bascary Miller del Juzgado de Paz, a la Defensoría Pública Civil N° 2, ambos organismos con asiento de funciones en la ciudad de Villa La Angostura, a partir del 1 de junio de 2026.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente Úrsula Valeria Bascary Miller que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/03355-26